ANEXO No. 02

CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO IPMC-NC-033-2018

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

1.1 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

Ítem	Descripción	UM	Cant
1	**Camiseta color hombre** Tela: Tipo de fibra, algodón (jersey), Gramaje: 1,70 gm/m2 Camiseta: Tipo Teacher Acabados: Cuello en V y R sencillo, Cinta hombro, Cuello en la misma tela: 1,7 cm, Manga: 1 cm de la misma tela. Color: Azul, naranja, verde, gris, negro Impresión: Estampado carta, tiro y retiro en tampogafría. Tintas: 3 tintas Tallas: S - M - L – XL Diseños: 3 Artes Marquilla: Cada uno de los productos confeccionados debe llevar impresa en la tela el arte que suministre Parques Nacionales Naturales, estampado tamaño 3 x 4 cms previa aprobación por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia. El costo es asumido por cada proponente. Tamaño: 3 cm X 4 cm Tintas: El contratista no podrá colocar marquillas o publicidad de su empresa a las prendas.	Unidad	80
2	**Camiseta color mujer** Tela: Tipo de fibra, algodón (jersey), Gramaje: 1,70 gm/m2 Camiseta: Tipo Teacher Acabados: Cuello en V y R sencillo, Cinta hombro, Cuello en la misma tela: 1,7 cm, Manga: 1 cm de la misma tela. Color: Azul, naranja, verde, gris, negro Impresión: Estampado carta, tiro y retiro en tampogafría. Tintas: 3 tintas Tallas: S - M - L – XL Diseños: 3 Artes Marquilla: Cada uno de los productos confeccionados debe llevar impresa en la tela el arte que suministre Parques Nacionales Naturales, estampado tamaño 3 x 4 cms previa aprobación por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia. El costo es asumido por cada proponente. Tamaño: 3 cm X 4 cm Tintas: El contratista no podrá colocar marquillas o publicidad de su empresa a las prendas.	Unidad	80
3	**Chaqueta con capota** Tela: Tejido plano, Composición: 100 % Poliester, Gramaje: 112 gm/m2, base 22564. Características: Impermeable, textura piel de durazno.	Unidad	80

	Acabados: Capucha autoguardable en el cuello, cierre frontal en cremallera, 2 bolsillos, puños encauchados. Colores: Azul, vino tinto, verde, negro Marca: Bordado de acuerdo a los diseños suministrados por Parques Nacionales Tallas: S - M - L - XL Diseños: 3 Artes Marquilla: Cada uno de los productos confeccionados debe llevar una marquilla en seda con logotipo de La Tienda de Parques Nacionales Naturales de Colombia estampado tamaño 3 x 4 cms previa aprobación por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia. El costo es asumido por cada proponente. Tamaño: 3 cm X 4 cm Tintas: Policromía El contratista no podrá colocar marquillas o publicidad de su empresa a las prendas.		
4	**Gabardina impermeable** Tela: Tejido plano, Composición: 100 % Poliester, Gramaje: 112 gm/m2, base 22564. Acabados: capota, cierre frontal en botones de broche metálicos, 2 bolsillos, puños con broche autojustable. Colores: 3 Colores especiales Marca: Tela estampada Diseños: 2 artes Tallas: S - M - L - XL Marquilla: Cada uno de los productos confeccionados debe llevar una marquilla en seda con logotipo de La Tienda de Parques Nacionales Naturales de Colombia estampado tamaño 3 x 4 cms previa aprobación por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia. El costo es asumido por cada proponente. Tamaño: 3 cm X 4 cm Tintas: Policromía El contratista no podrá colocar marquillas o publicidad de su empresa a las prendas.	Unidad	55
5	**Delantal** Tela: Tejido plano, Composición 65% filamento de poliester y 35% algodon, Gramaje: 204 gm/m2, base 23008 Características: Base pesada fon firmeza y buena caída, tejifo diagonal. Acabados: Tamaño cerrado 60 cms X 75 cms, con cuello ajustable, de amarrar en la cintura Color: 3 colores especiales Marca: Screen 2 tintas Tamaño impresión: Doble carta Diseños: 2 Artes Marquilla: Cada uno de los productos confeccionados debe llevar una marquilla en seda con logotipo de La Tienda de Parques Nacionales Naturales de Colombia estampado tamaño 3 x 4 cms previa aprobación por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia. El costo es asumido por cada proponente. Tamaño: 3 cm X 4 cm Tintas: Policromía El contratista no podrá colocar marquillas o publicidad de su empresa a las prendas.	Unidad	80
6	**Canguro** Tela: Tejido plano, Composición: 100 % Poliester, Gramaje: 151 gm/m2, base 22650, impermeable Acabados: Tres bolsillos, correa a la cintura ajustable y hebilla de liberacion	Unidad	70

	rápida. Medidas: 92 correa extendida, 20 cm ancho x 15,5 cm alto x 9,5 fondo. Colores: Combinación de colores, negro con tres colores especiales. Tipo de impresión: Screen, 2 tintas Área de impresión: 10 x 5 cm. Diseños: 2 artes Marquilla: Cada uno de los productos confeccionados debe llevar una marquilla en seda con logotipo de La Tienda de Parques Nacionales Naturales de Colombia estampado tamaño 3 x 4 cms previa aprobación por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia. El costo es asumido por cada proponente. Tamaño: 3 cm X 4 cm Tintas: Policromía El contratista no podrá colocar marquillas o publicidad de su empresa a las prendas.		
7	**Cobija viajera** Tela: Fleece Tejido punto, Composición: 100 % filamento de Poliester, Gramaje: 168 gm/m2, base 33492 Características: Térmica, textura suave. Acabados: Fileteada, con reata para empacar y cargar cierre en velcro. Medidas: 150 cm ancho x 130 cm largo Colores: verde, gris, azul Tipo de marca: Bordado en la cobija y bordado en la reata de empaque. Área de marca: 21 cm x 7,5 cm cobija, 10 cm x 10 cm reata de empaque. Diseños: 1 arte en cobija y reata de empaque Marquilla: Cada uno de los productos confeccionados debe llevar una marquilla en seda cocido a la cobija con logotipo de La Tienda de Parques Nacionales Naturales de Colombia estampado tamaño 3 x 4 cms previa aprobación por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia. El costo es asumido por cada proponente. Tamaño: 3 cm X 4 cm Tintas: Policromía El contratista no podrá colocar marquillas o publicidad de su empresa a las prendas.	Unidad	60
8	**Bolsa ecológica** Material: LONA 100% algodón Color: Natural Gramaje: 180 grs Tamaño: 38 cm ancho X 34 cm alto X 12 cm Fuelle, manijas Impresión: Tamaño 28 cm X 21 cm Bolsillo Interno: 14.5 cm de ancho X 14 cm largo Diseño bolsillo interior a una tinta Bolsillo cocido al interior Técnica de Marca: Sublimación Tintas: policromía Artes: 3 artes Agarraderas dos lona cruda, Medidas: 3 cm de ancho x 55 largo Marquilla: Cada uno de los productos debe llevar una marquilla en seda con logotipo de La Tienda de Parques Nacionales Naturales de Colombia estampado tamaño 3 x 4 cms previa aprobación por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia. El costo es asumido por cada proponente. Tamaño: 3 cm X 4 cm Tintas: Policromía	Unidad	80

- El proponente deberá entregar los productos elaborados en el material y referencias solicitadas.
- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El proponente deberá entregar la ficha técnica del producto solicitado junto con la propuesta económica.
- Entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir

Etiquetas: Cada uno de los productos confeccionados debe llevar una marquilla en seda con logotipo estampado de La Tienda de Parques, tamaño 3 cms x 4 cms y la talla correspondiente, previa aprobación por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia. El costo es asumido por el proponente.

Muestras: El proponente deberá presentar a Parques Nacionales Naturales de Colombia, sin ningún costo para la entidad, muestras físicas de los productos a ofertar de cada uno de los ítems, sin la impresión de las artes, en la Calle 74 No. 11 – 81, Bogotá hasta la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso para la presentación de las ofertas.

Parques Nacionales Naturales de Colombia efectuará la entrega de las muestras correspondientes a los proponentes que no salieron favorecidos dentro de los quince (15) días siguientes a la adjudicación, exceptuando las muestras seleccionadas y aprobadas, las cuales serán entregadas hasta el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con el comprobante de ingreso a almacén.

Entrega: Entregar los productos en la ciudad de Bogotá Calle 74 No. 11-81, previa aprobación del supervisor (a) designado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

NOTA: Las artes se entregarán al proponente adjudicado, el cual deberá presentar las muestras para aprobación diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de los diseños por parte de Parques Nacionales Naturales.

1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar los elementos en la Calle 74 No. 11-81, Bogotá, sede principal de Parques Nacionales.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Presentar las muestras para aprobación diez (10) días hábiles después de la entrega de los diseños por parte de Parques Nacionales Naturales.
d. Entregar los bienes, siguiendo los colores y diseños establecidos por Parques Nacionales Naturales de Colombia, según las muestras presentadas y aprobadas y sin algún tipo de publicidad del fabricante, de igual forma los diseños no deberán presentar manchas, colores distorsionados, colores inadecuados o decolorados ni ningún otro defecto visible.
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicara por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a cinco (5) días efectuara la reposición de los bienes en la Calle 74 No. 11-81.
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i. Entregar los elementos debidamente empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros, cada producto debe ser empacado individualmente según cada ítem en una bolsa de polietileno transparente o caja de acuerdo al producto, los productos deben quedar agrupados por ítem para facilitar su transporte y almacenamiento. Al momento del recibo en Parques Nacionales efectuara el conteo físico de cada

elemento, al evidenciar faltantes estos quedaran registrados en el documento de entrega y hasta que el contratista cumpla con la entrega total de los productos, Parques Nacionales se abstiene de tramitar el respectivo pago

j. Entregar la totalidad de los productos dentro del término de ejecución del contrato en el lugar señalado por Parques Nacionales.
k. Garantizar que durante el tiempo de la garantía ofrecida, los materiales que tengan defectos de fabricación, sean cambiados por elementos nuevos con las mismas o superiores características técnicas, dichos elementos serán suministrados por el contratista sin costo alguno para la entidad dentro de un término no superior a los ocho (8) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación, vía e-mail o telefónica, realizada por el supervisor del contrato.
l. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
m. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
n. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
o. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
p. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
q. Restablecer la garantía cuando la Entidad lo requiera ya sea para obtenerla, ampliarla o adicionarla.
r. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado o cuando la oferta no se presente en pesos colombianos.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo habiéndose surtido el trámite de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.
6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad, tanto en las especificaciones técnicas como en la oferta económica.

3. VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

4. DECLARATORIA DE DESIERTA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación
c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS Y EXPEDICION DE ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los plazos establecidos en cronograma bien sea de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario previa solicitud de algún (os) interesado (s) podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

6. DESIGNACION DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo descrito en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se designan las personas que realizaran la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos y realice el ejercicio de determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta:

- **Coordinador Grupo de Gestión Corporativa -** Verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas y determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

- **Abogado Especializado Grupo de Contratos** - Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta.

7. CONTRATO

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal.